

• Juzgado Penal Unipersonal Transitorio, Distrito de Puente Piedra, Provincia de Lima.

DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTÍN

• Juzgado Penal Unipersonal Transitorio, en adición a sus funciones Juzgado Penal Colegiado Conformado del Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres.
• Juzgado Penal Unipersonal Transitorio del Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja.

DISTRITO JUDICIAL DE TUMBES

• Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio del Distrito y Provincia de Zarumilla.
• Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio, en adición a sus funciones Juzgado Penal Liquidador, del Distrito y Provincia de Tumbes.

Artículo Tercero.- Facultar a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Ancash, Arequipa, Cajamarca, Callao, Cañete, Del Santa, Huánuco, Huaura, Ica, Junín, Lambayeque, Lima Norte, Puente Piedra – Ventanilla, Loreto, Pasco, Piura, San Martín, Puno, Tumbes y Ucayali, en cuanto sea de su competencia, adoptar las acciones que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Ancash, Arequipa, Cajamarca, Callao, Cañete, Del Santa, Huánuco, Huaura, Ica, Junín, Lambayeque, Lima Norte, Puente Piedra – Ventanilla, Loreto, Pasco, Piura, San Martín, Puno, Tumbes y Ucayali; así como a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

1870262-4

Cesan por límite de edad a Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000077-2020-P-CE-PJ

Lima, 1 de julio del 2020

VISTO:

El Oficio N° 000015-J-2020-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad del señor Hugo Herculano Príncipe Trujillo, Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, desempeñándose actualmente como Juez provisional en la Corte Suprema de Justicia de la República.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Jurado de Honor de la Magistratura mediante Resolución N° 003, del 29 de abril de 1994, nombró al señor Hugo Herculano Príncipe Trujillo en el cargo de Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Segundo. Que el cargo de Juez termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, al respecto, del Oficio N° 000015-J-2020-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial; así como de la ficha del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que se adjunta en fotocopia, aparece que el nombrado Juez nació el 4 de julio de 1950; y que el 4 de julio del año en curso cumplirá setenta años; correspondiendo disponer su cese

por límite de edad, de conformidad con lo establecido en la precitada normatividad.

Cuarto. Que, asimismo, es menester tener en consideración que mediante Resolución Administrativa N° 258-2017-CE-PJ, del 14 de agosto de 2017, se dispuso que el cese por límite de edad, a que se refiere el artículo 107°, inciso 9), de la Ley de la Carrera Judicial, se ejecutará el día siguiente en que el Juez cumple setenta años.

Quinto. Que este Órgano de Gobierno ante un hecho de tanta significación, por lo que representa la trayectoria de un Juez con las cualidades humanas y profesionales destacadas del doctor Hugo Herculano Príncipe Trujillo, no puede dejar de hacer público su reconocimiento a quien siempre se desempeñó con rectitud y honorabilidad en los cargos asumidos en este Poder del Estado.

Sexto. Que es importante resaltar que el doctor Príncipe Trujillo a través de su carrera jurisdiccional se desempeñó como Juez titular del Vigésimo Juzgado de Instrucción de Lima, Juez Especial nombrado por la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Lima para el caso "Villa Coca"; Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima, Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Asimismo, en el cargo de Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, desempeñó los siguientes cargos:

- Presidente del Equipo Especial de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Presidente de la Sala Corporativa de Apelaciones.
- Presidente de la Comisión SECIGRA
- Presidente de la Comisión Organizadora e Implementación de Peritos.
- Presidente de la Comisión Organizadora de los Plenos Jurisdiccionales Penales.

En el cargo de Juez provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República, integró las Salas Penales Permanente y Transitoria, desde el año 2004 hasta la actualidad; asimismo, conformó la Sala Penal Especial. Aunado a ello, fue miembro de distintas Comisiones en la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidente de la Comisión del Observatorio de la Corte Suprema e integrante de la Comisión de Repatriación de Fondos de Luxemburgo y Suiza.

A lo largo de su carrera profesional, en los cargos que desempeñó siempre tuvo destacada participación, honorabilidad e idoneidad, y desde que ejerció función jurisdiccional en este Poder del Estado coadyuvó a mejorar el servicio de administración de justicia, siendo distinguido como Juez del año en dos años consecutivos, lo cual merece ser reconocido por el Poder Judicial.

Por estos fundamentos, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del 5 de julio del año en curso al señor Hugo Herculano Príncipe Trujillo en el cargo de Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima, actualmente desempeñándose como Juez provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Artículo Segundo.- Expresar agradecimiento institucional al señor Hugo Herculano Príncipe Trujillo, por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Tercero.- Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de Juez Superior en la Corte Superior de Justicia de Lima, para las acciones respectivas.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior de Justicia de Lima, Gerencia General del Poder Judicial; y al mencionado juez, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

1870262-5